

En Madrid, A 18 de enero de 2024, se reúnen la representación de la Dirección de ICEX y la representación de los Trabajadores de ICEX quienes, de conformidad con lo establecido el artículo 87.1 del Estatuto de los Trabajadores, actuando en el ejercicio de la representación que ostentan,

MANIFIESTAN

Que con fecha 31 de diciembre de 2023 finaliza la vigencia del Plan Integral de Teletrabajo de ICEX firmado por ambas partes el día 22 de noviembre de 2022.

En consecuencia, ambas partes suscriben el siguiente,

ACUERDO

Se acuerda mantener su texto en los mismos términos existentes, prorrogando su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Y para que así conste, en prueba de conformidad y a los efectos oportunos, se firma el presente documento en el lugar y fecha arriba señalados.

Por el Comité de Empresa

D^a. Carmen Lombao
Presidenta

Por la Dirección

D. Borja Álvarez Rubio
Secretario General